



INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U. PARA LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA DEL FESTIVAL DE ARTES ESCÉNICAS PARA NIÑOS Y JÓVENES TEATRALIA 2022 A CARGO DE DOLORES LARA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

1.- INTRODUCCIÓN

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura y Turismo se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 73/2019, de 27 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería. Dicha sociedad, se crea como instrumento para impulsar el desarrollo de los sectores cultural y turístico de la región madrileña. Tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales, ciclos y otras actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus estatutos.

Entre las actividades de gestión cultural que se ha previsto realizar durante el año 2022 se encuentra la dirección artística del Festival de Artes Escénicas para niños y jóvenes Teatralia. Durante 25 años, el Festival internacional de artes escénicas para niños y jóvenes de la Comunidad de Madrid se ha construido como espacio de encuentro y diálogo con el fin de presentar a los jóvenes creaciones de primer orden. Siguiendo así en esta misma línea se hace necesario la prestación de servicios consistentes en la dirección artística del Festival a cargo de Dolores Lara que confeccione el mejor teatro para niños pero con la misma calidad del teatro para adultos. En este sentido serán trabajos de dirección artística el visionado de espectáculos y evaluación de la calidad artística de los espectáculos susceptibles de programación, determinación de las características y condiciones artísticas necesarias para la representación de los espectáculos que sean objeto de la programación y elaboración de la memoria de resultados artísticos.

2.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Concurre por tanto la circunstancia del apartado 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, por el carácter artístico inherente al tratarse de una dirección artística única. Por ello es procedente la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la invitación a presentar proposición a Dolores Lara por su exclusividad y una vez comprobadas por Madrid Cultura y Turismo, S.A.U la capacidad de obrar y las solvencias económica y profesional, así como su adecuación a las condiciones exigidas por este órgano de contratación.



Se negociarán con el licitador la oferta económica. No será objeto de negociación los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.

3.- CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La solvencia económica se justificará con el volumen anual de negocios o el justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil

En cuanto a la técnica se atenderá a la relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años. Con certificados expedidos o visados por el órgano competente o declaración en la que conste la experiencia profesional y títulos académicos de los técnicos o del encargado de la ejecución del servicio.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo anual de licitación será de 62.772,01€ (IVA incluido)

5.- NECESIDAD QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN

Dirección artística del Festival de Artes Escénicas para niños y jóvenes Teatralia a cargo de Dolores Lara con el fin de confeccionar el mejor teatro para niños y jóvenes y dotarlo de una programación.

6.- AUSENCIA DE LOTES.

El carácter artístico del contrato implica la necesaria ejecución por un único contratista, que cuenta con la exclusividad de la dirección artística.

Madrid, 12 de enero de 2022

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID
CULTURA Y TURISMO, S.A.U.

Fdo.: Carlos Daniel Martínez Rodríguez

